UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS

NIT: 901768537-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
AV 32 49 A 135, Medellín, Antioquia, Colombia
Tel. 3208160991

MEDELLIN, 2025/12/15 2:58:26
Radicado No. 202560516
METROPLUS S.A
Observación :FOLIOS
Recibió : ALEXANDRA MARÍA PATIÑO RESTREPO
Destinatario : JUAN GUILLERMO PÁJARO MEDRANO

Autorización facturación electrónica No. 18764088843947 válida desde 2025-02-13 hasta 2026-02-13 rango desde FEM-1 hasta FEM-10000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	900019519-9
Nombre o Razón Social:	METROPLUS SA
Dirección:	Calle 53 45 77 PISO 3 Y 4, Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono:	
Email:	gerencia@metroplus.gov.co

FACTURA DE VENTA NACIONAL	
No. de Factura	FEM - 5
Fecha Emisión	05/12/2025 12:03:35-05:00
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	- PAGO No.5 DEL CONTRATO 32 DE 2023, del contrato 32 de 2023 por concepto de avance parcial del estudio de movilidad	WSD	1,00	$43.639.108,00				0,00	$43.639.108,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe

Anticipos:
Monto: $13.091.732,00 **Fecha:** 05/12/2025, **Fecha de recepción:** 05/12/2025, **No. Pago:** 5

Subtotal:	$43.639.108,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$43.639.108,00
Anticipo:	$13.091.732,00
Neto Factura:	$30.547.376,00

Notas:	PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL KALIZA ARQUITECTOS S.A.SNIT 900492600 Participación 60% MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S.NIT 900489852Participación 40% %El artículo 100 de la Ley 21 de 1992, dispone: Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA.
Total con letra:	(cuarenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil ciento ocho pesos)

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN OBRAS	metroplús	DF200-FT-GFI-27 Versión 3 2019-12-30

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN OBRAS

No. de Factura: FEM-5 **Proveedor:** **UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS**

Fecha de Factura: **2025/12/05** **No. de Acta:** 5 **NIT del Proveedor:** **901768537-8**

No. de Contrato: 32 **Año del Contrato:** 2023

Dependencia Remitente: INFRAESTRUCTURA **Fecha de Recibo D.Financiera:**

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLÚS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL CONVENIO 01 DE 2005

INFORMACIÓN DETALLADA

Cantidad de Facturas:	Valor Total:	Entidad Bancaria:	No. Cuenta Bancaria:	
1	C$ 43,639,108.00	BANCO DAVIVIENDA	030170110677	
			Ahorros:	X
			Corriente:	

Valor de la factura ($): C$ 43,639,108.00 **Valor total del contrato ($):** C$ 24,351,597,453

Porcentaje de Ejecución Presupuestal Acumulada:	1.66%

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO:

La UNIION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS está conformada así: KALIZA ARQUITECTOS S.A.S NIT 900492600 Participación 60% MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S. NIT 900489852 Participación 40%.

La factura obedece al valor del acta No 5 de acuerdo con el avance parcial al componente de los estudios de movilidad del proyecto desarrolladas entre el 20 de mayo y el 20 de noviembre de 2025. Se aclara que el valor del acta corresponde a la suma de $ 43.639.108, suma sobre la cual se realiza una amortización del anticipo (30%) por valor de $13.091.732, quedando un saldo a favor del contratista de $30.547.376.

La entrega de los productos contractuales exigidos para este pago, fue realizada por parte del contratista correspondiente a la metodología propuesta previamenrte aprobada por los entes de aprobación.

Una vez revisados por la interventoria los productos técnicos entregados por el contratista que soportan el pago de esta acta de acuerdo con lo establecido en el contrato para el desarrollo de este componente, la interventoría otorga concepto favorable sobre los productos recibidos y recomienda a la entidad proceder con el pago correspondiente del acta.

Aprobó: **JADER FERNANDO BETANCUR VELÁSQUEZ**
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTACIONES
Nota: Requisito exigido para proyectos de obra pública

Aprobó: **JUAN GUILLERMO PÁJARO MEDRANO**
Supervisor - Director de Infraestructura
Metroplús S.A.

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.
- En cuanto al componente de diseños, la interventoría podrá realizar revisiones y requerimientos posteriores especialmente frente a la radicación de estos productos ante las entidades externas de aprobación.
- En relación con los items del componente de obra, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el período que cubre la póliza de estabilidad.
- Para los otros tipos de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el período de vigencia de la garantía de éstos.

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	metroplús	DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		**PERIODO:** del 20 de mayo al 20 de noviembre de 2025
Número:	**32**		de	**2023**		**VALOR TOTAL: $ $ 24.351.597.453** VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLÚS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL CONVENIO 01 DE 2005.						

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS		
	KALIZA ARQUITECTOS S.A.S	NIT 900492600	Participación 60%
	MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S.	NIT 900489852	Participación 40%

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	20245261	18 de	julio	de	2025
Fecha aprobación de Pólizas Garantías: Aprobación con memorando	Radicado 202530057	24 de	enero	de	2025
Fecha de inicio:	13	de	diciembre	de	2023
Duración Inicial:	Doce (12) meses				

MODIFICACIONES

OTROSÍ ACLARATORIO N° 1	Se aclara valor final del CRP 20235345 por la suma de $24.351.597.453.
OTROSÍ MODIFICATORIO N° 1	Adherir en las obligaciones específicas del alcance del contrato en su numeral 2.1., la realización de los estudios y diseños de la estación San Pablo con el fin de ajustar el alcance del contrato a los alcances del Convenio 01 de 2005.
MODIFICACIÓN N° 1	Ampliación del plazo en once (11) meses más.
MODIFICACIÓN N° 2	Ampliación del plazo en un (1) mes más.

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50, Ley 1150 de 2007, artículo 23.	**SI** X	**NO**
	Marque con una X	

INFORME DE ACTIVIDADES		
No.	***Obligaciones Generales***	**Estado Actual**
1.	Desarrollar y cumplir con el objeto en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas del presente documento, los Estudios y Documentos Previos y anexos técnicos y la invitación Pública de Ofertas 0002 de 2023.	CUMPLIDO: El contratista en el presente periodo ha desarrollado el objeto del contrato en condiciones de calidad y oportunidad que permite adelantar el pago respectivo del periodo.
2.	Cumplir con sus obligaciones en virtud del presente proceso con la debida diligencia, eficiencia y economía de acuerdo con las normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas, asimismo, observara prácticas de administración prudentes y empleara tecnología apropiada y equipos y materiales y métodos eficaces y seguros	CUMPLIDO. El contratista cumple con las obligaciones contractuales, atendiendo las normas y buenas prácticas profesionales.
3.	Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible en METROPLÚS y en otras entidades relacionadas con el proyecto o su zona de influencia que pueda ser utilizada para la ejecución de las actividades.	CUMPLIDO: El contratista ha recopilado y verificado información externa necesaria para el buen desarrollo del contrato en sus diferentes áreas, especialmente estudios y diseños precedentes y los planes urbanos distritales para el sector de intervención del proyecto.
4.	Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.	CUMPLIDO. El contrato se encuentra debidamente legalizado.
5.	Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato que será seleccionado por EL CONTRATANTE.	CUMPLIDO. El contratista mantiene comunicación permanente con el interventor.
6.	Atender los requerimientos técnicos y administrativos de METROPLÚS	CUMPLIDO. El contratista atiende permanentemente los requerimientos técnicos y administrativos de la Entidad.
7.	Presentar informes a Metroplús y a la interventoría sobre el avance de las actividades de conformidad con el cronograma de entrega de informes o cuando METROPLÚS y la INTERVENTORÍA así lo requieran dentro de los plazos señalados por éstas.	CUMPLIDO: El contratista hace entrega de los informes y productos determinados en el alcance contractual.
8.	Comunicar y notificar mediante escrito cualquier clase de circunstancia o hecho de carácter político, social, jurídico, económico, técnico, ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato o que se presente durante el mismo.	CUMPLIDO. El contratista informa sobre todos los aspectos que pueden interferir en el desarrollo del contrato. No obstante, han sido circunstancias ciertamente normales que no ponen en riesgo el adecuado desarrollo del contrato.
9.	Desarrollar y cumplir con el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo su anexo técnico.	CUMPLIDO. Ver Obligación No.1

10.	Dar a conocer al contratante cualquier reclamación indirecta o directa que se pueda tener durante cada una de las etapas contractuales y que repercutan en la ejecución del mismo.	CUMPLIDO. El contratista informa sobre las circunstancias que pueden afectar el alcance del contrato, sin embargo, no ha sido necesario al periodo de corte del informe proceder con modificaciones contractuales.
11.	Comunicar y notificar mediante escrito cualquier clase de circunstancia o hecho de carácter político, social, jurídico, económico, técnico, ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato o que se presente durante el mismo.	CUMPLIDO. Ver Obligación No.8.
12.	Permitir que el contratante defina los lineamientos y directrices respectivas para el seguimiento y monitoreo de cada una de las fases del cumplimiento del contrato.	CUMPLIDO. El contratista atiende los lineamientos definidos por el contratante y de la interventoría tanto en los documentos contractuales como en las instrucciones directas impartidas en comunicados y comités de seguimiento.
13.	Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.	CUMPLIDO. El contratista informa sobre las circunstancias que pueden afectar el alcance o plazo del contrato, sin embargo, no ha sido necesario al periodo de corte del informe proceder con modificaciones contractuales.
14.	Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, acta de recibo final y acta de cierre del contrato, de fórmula conjunta con el supervisor y/o interventor del contrato.	CUMPLIDO. A la fecha de corte del presente informe se han suscrito en debida forma el acta de inicio y las actas de avance correspondientes.
15.	Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.	CUMPLIDO. El contrato se encuentra debidamente legalizado.
16.	Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor y/o interventor del contrato y la dirección respectiva.	CUMPLIDO. Para la suscripción del presente informe, el contratista ha presentado los soportes técnicos y administrativos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad para proceder con el respectivo pago.
17.	Asumir el pago de las obligaciones laborales y financieras surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLIDO. El contratista ha asumido en forma correcta las obligaciones laborales y financieras derivadas de este contrato.
18.	Presentar periódicamente como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportada, revisadas y aprobadas por la supervisión y/o interventoría, para el pago oportunos.	CUMPLIDO: El contratista ha presentado los productos que permiten acceder al pago del presente periodo.
19.	Dar a conocer a la INTERVENTORIA y a METROPLÚS cualquier reclamación indirecta o directa que se pueda tener durante cada una de las etapas contractuales y que repercutan en la ejecución del mismo.	CUMPLIDO. El contratista informa sobre las circunstancias que pueden afectar el alcance o plazo del contrato, sin embargo, a la fecha de corte del informe ninguna de ellas que haya afectado el normal desarrollo del contrato.

20.	Asistir a comités técnicos y reuniones programadas por la INTERVENTORÍA, METROPLÚS para conocer el estado y avance del proyecto.	CUMPLIDO: El contratista ha asistido a los comités semanales de seguimiento de la programación y avances del contrato, realizados en las instalaciones de la Entidad, además de su asistencia y participación en otros comités técnicos en los cuales se planean o se definen lineamientos técnicos específicos.
21.	Acatar las órdenes que la supervisión y/o interventoría imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.	CUMPLIDO: El contratista ha acatado las órdenes de la interventoría y la supervisión para el buen desarrollo del contrato, demostrando lealtad, diligencia y buena en el cumplimiento del objeto contractual.
22.	Presentar periódicamente, como se establezca en los términos de este contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la INTERVENTORIA para la aprobación de METROPLÚS, para el pago oportuno.	CUMPLIDO: El contratista ha presentado los productos que permiten acceder al pago del presente periodo.
23.	Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor y/o interventor del contrato y la Dirección respectiva.	CUMPLIDO. Ver Obligación No.10.
24.	Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con el personal que emplee para la ejecución de las actividades asociadas el objeto del contrato y estar al día.	CUMPLIDO. El contratista ha asumido en forma correcta las obligaciones laborales y financieras derivadas de este contrato.
25.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	CUMPLIDO. El contratista demuestra integridad y transparencia en la ejecución de sus obligaciones contractuales de acuerdo con lo pactado en la presentación de la oferta.
26. :	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal.	CUMPLIDO: El contratista ha dado cumplimiento a los lineamientos y reglamentos en materia de salud ocupacional y seguridad industrial. Para ello, la interventoría solicita permanentemente comprobante de pago de seguridad social de personal de oficina y de campo.
27.	Informar a más tardar al quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	NO APLICA PARA EL PERIODO: No se ha presentado la situación descrita en la obligación.
28.	Informar y justificar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato para que por su intermedio solicite prorroga o suspensión del contrato.	CUMPLIDO: Ver Obligación No.13

29.	El contratista deberá garantizar durante el tiempo de ejecución de la obra domicilio, sucursal o sede permanente en Municipio de Medellín, hasta que se realice la liquidación del contrato.	CUMPLIDO: El contratista tiene sede permanente en el Distrito de Medellín.
30.	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	CUMPLIDO: A la fecha el contratista ha manejado de forma confidencial toda la información producida y relacionada con la ejecución del contrato.
31.	Las demás que estén contenidas en la invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	CUMPLIDO: La interventoría verifica que todas las condiciones aplicables al desarrollo de esta etapa del contrato que deba cumplir el contratista se han cumplido satisfactoriamente.
No.	***Obligaciones Específicas***	**Estado Actual**
1	Ejecutar el contrato de obra, a fin de garantizar a Metroplús S.A., el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo, acatando los aspectos técnicos, administrativos. Financieros, contables, jurídicos y ambientales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.	CUMPLIDO. El contratista viene ejecutando el contrato en cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas, acatando los aspectos técnicos, administrativos, contables, jurídicos y ambientales.
2	Elaborar el informe sobre el desarrollo del contrato, el avance de las obras, el control de trabajo, los materiales necesarios para las obras, los problemas presentados en la ejecución de estas y en general sobre todo aquello que de una u otra forma pueda estar relacionado con su desarrollo, presentando el cronograma de obra y el flujo de la inversión donde señale lo referido, fotos de detalles y demás ejecuciones que requiera, igualmente deberá presentar un informe aparte del seguimiento y control de los trabajos de manejo ambiental, salud ocupacional y seguridad industrial.	CUMPLIDO, El contratista ha elaborado los informes de avance e informes de productos técnicos de diseño, en los cuales se puede evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.
3	Realizar las obras de acuerdo con las condiciones técnicas y cantidades especificadas en los términos del proceso de selección que se adelante para el efecto.	CUMPLIDO, El contratista ha elaborado los informes de avance e informes de productos técnicos de diseño, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos en el proceso de selección.
4	Cumplir todas las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLIDO. El contratista se ha ajustado a las condiciones establecidas en el cronograma. Los desfases que se han presentado son ajenos a la gestión del contratista.
5	Sugerir a la Interventoría o supervisión los cambios requeridos para la correcta ejecución de la obra.	CUMPLIDO. El contratista ha sugerido y recomendado a la interventoría y la Entidad los cambios pertinentes para optimizar el alcance y desarrollo del contrato.
6	Atender las consultas que la entidad contratante, el Interventor y/o supervisor designado por METROPLÚS S.A. - realicen sobre el trabajo y su avance, en los términos establecidos por éstos.	CUMPLIDO. El contratista atiende permanentemente las consultas de la interventoría y la supervisión en relación con el trabajo y avance establecido en los términos de referencia.
7	Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice la entidad contratante, el Interventor y/o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual, en los términos establecidos por éstos.	CUMPLIDO. El contratista atiende permanentemente los requerimientos técnicos y administrativos formulan la interventoría y la Entidad relacionados con el alcance y especificaciones técnicas del contrato.
8	Realizar la entrega del objeto del contrato y la liquidación respectiva en el término establecido.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato se encuentra desarrollo del objeto contractual, aún no está listo para entrega de obra o liquidación del contrato.

9	Exigir al interventor y/o supervisor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se realicen por escrito.	CUMPLIDO. El contratista recibe de manera oficial por escrito los requerimientos e indicaciones de parte de la interventoría o de la Entidad.
10	Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante la vigencia del contrato, inclusive en la liquidación del mismo, y con posterioridad a él por los términos establecidos por la normatividad vigente.	CUMPLIDO. El contratista tiene vigentes garantías.
11	Designar el Coordinador del Contrato, quien será el responsable de mantener el contacto directo con METROPLÚS S.A. durante su ejecución y hasta la terminación y liquidación del mismo.	CUMPLIDO, El contratista ha designado para el desarrollo de esta etapa del contrato, un coordinador de estudios, que es el encargo de integrar técnicamente los productos del diseño y mantener contacto permanente y articulación con la interventoría y la Entidad.
12	Hacer entrega de los seguros, pólizas y garantías dentro del máximo cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato y en ella debe constar que el asegurado y beneficiario serán Metroplús S.A. y el Municipio de Medellín y EL CONTRATISTA.	CUMPLIDO. El contratista tiene vigentes garantías. Además, ha realizado entrega de los anexos modificatorios de las pólizas del contrato en los plazos establecidos.
13	Diligenciar y entregar la información que se requiera para la ejecución del contrato.	CUMPLIDO. El contratista diligencia y entrega la información que se requiere en desarrollo del contrato, bien sea porque así lo demuestra el proceso o en atención a las solicitudes de la interventoría y de la Entidad.
14	Dar cumplimiento a las políticas y disposiciones normativas aplicables al contrato a celebrar.	CUMPLIDO. El contratista observa permanentemente el cumplimiento normativo aplicable a los productos contractuales.
15	Cumplir con el cronograma de trabajo del contrato.	CUMPLIDO. El contratista se ha ajustado a las condiciones establecidas en el cronograma. Los desfases que se han presentado son ajenos a la gestión del contratista.
16	Disponer de los recursos humanos, logísticos, materiales, equipos auxiliares, etc., necesarios para desarrollar el contrato en el tiempo, costo y calidad exigidos.	CUMPLIDO. El contratista ha dispuesto los recursos humanos, logísticos, materiales y equipos requeridos para desarrollar el contrato en iguales o mejores condiciones de tiempo, costo y calidad exigidos en el proceso contractual.
17	Conocer y dar cumplimiento a la normatividad Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional vigente, que son aplicables a las actividades del contrato. Además, deberá comunicarla y hacerla cumplir por todos sus empleados, subcontratistas y partes interesadas.	CUMPLIDO: El contratista conoce, ha dado cumplimiento, comunica y hace cumplir los lineamientos y reglamentos en materia ambiental, de salud ocupacional y seguridad industrial vigentes.
18	Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor o interventor del contrato.	CUMPLIDO. El contratista acata de manera permanente las instrucciones impartidas por la interventoría o la supervisión del contrato.
19	El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	CUMPLIDO, El contratista no ha cedido ni ha requerido cesión del contrato.
20	Cumplir con todas las obligaciones laborales y las relativas a la seguridad social de su personal, aportando los respectivos certificados que acrediten el cumplimiento de dicha obligación en cada cuenta de cobro.	CUMPLIDO: El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y de seguridad social del personal. Para ello, la interventoría solicita permanentemente comprobante de pago de seguridad social de personal de oficina y de campo.
21	Cumplir con las obligaciones establecidas en los términos de la Invitación Pública y demás documentos que hagan parte integral del contrato.	CUMPLIDO. El contratista ha venido cumpliendo con los términos de la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

22	El contratista deberá garantizar una sede permanente en la ciudad de Medellín, hasta que se realice la liquidación del contrato.	CUMPLIDO. Ver obligación general No.29.
23	Cumplir con sus obligaciones en virtud del presente contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y practicas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, materiales y métodos eficaces y seguros	CUMPLIDO. El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones derivadas del presente contrato con la debida diligencia, eficiencia, economía, buenas prácticas profesionales, administrativas y tecnológicas.
24	Preparar un programa de trabajo y de entrega de productos, teniendo en cuenta el desarrollo y las necesidades del proyecto, los cuales deberán ser aprobados por METROPLÚS S.A. Deberá ser entregado en medio físico y magnético, para revisión. Este programa servirá para que el Contratista pueda someter a consideración de Metroplús S.A. periódicamente el avance del proyecto.	CUMPLIDO. El contratista mantiene actualizada la presentación de un cronograma de ejecución y entrega de productos, sobre el cual la interventoría y la Entidad, realizan semanalmente el seguimiento al avance del contrato.
25	Presentar informes a la Supervisión y/o Interventoría sobre el avance de las actividades de conformidad con el cronograma de entrega de informes o cuando la Supervisión y/o Interventoría así lo requieran dentro de los plazos señalados por éstas.	CUMPLIDO, El contratista ha elaborado y presentado a la interventoría y a la supervisión los informes de avance e informes de productos técnicos de diseño, en los plazos previstos en el proceso.
26	Atender los requerimientos técnicos y administrativos de Metroplús S.A. o del supervisor, relacionados con la ejecución del objeto contractual.	CUMPLIDO. Ver Obligación general No.6.
27	Presentar las cuentas de cobro con sus debidos soportes para la aprobación de la supervisión y/o Interventoría o a quien delegue la Entidad.	CUMPLIDO. Ver Obligación general No.22
28	Estar al día en el pago de salarios y demás prestaciones sociales exigidos por la ley, del personal que emplee para la ejecución de las actividades.	CUMPLIDO, La interventoría ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social y demás prestaciones de ley.
29	Emplear el personal que considere necesario, sin llevar eso a más costos para la entidad, de manera que se pueda dar cumplimiento a las obligaciones del contrato en alcance y plazo.	CUMPLIDO. El contratista ha mantenido el personal profesional y operativo mínimo ofrecido y el personal adicional que ha requerido para dar cumplimiento al objeto del contrato sin costo adicional para la entidad.
30	Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible en Metroplús S.A. y en otras entidades relacionadas con el proyecto o su zona de influencia que pueda ser utilizada para la ejecución de las actividades.	CUMPLIDO. Ver Obligación general No.3
31	Diseñar, implementar y mantener la organización del grupo encargado de la realización de actividades y definir las líneas de autoridad y las interrelaciones entre el personal y las actividades del proyecto.	CUMPLIDO, El contratista presenta y así lo demuestra ha diseñado, implementado y mantenido una organización empresarial para el desarrollo armónico de las actividades del proyecto.
32	Establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la realización de las actividades.	CUMPLIDO, El contratista establece y mantiene metodologías operativas oportunas y apropiadas para garantizar el desarrollo de las actividades.
33	Asistir a comités técnicos y reuniones programadas por la supervisión de Metroplús S.A. y la secretaria de Obras Publicas de Medellín para conocer el estado y avance del proyecto.	CUMPLIDO. Ver Obligación general No.20
34	Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	CUMPLIDO. El contratista informa sobre las circunstancias que pueden afectar el desarrollo del contrato, sin embargo ninguna anomalía que pueda impedir su normal desarrollo.

35	Concretar con Metroplús S.A. y el Distrito de Medellín, el procedimiento para la entrega de la obra y recepción de la misma.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato se encuentra desarrollo del objeto contractual, aún no está listo para entrega de obra o liquidación del contrato.
36	Cumplir con las especificaciones técnicas de los productos.	CUMPLIDO. El contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás exigencias contractuales en la entrega de los productos.
37	Garantizar la calidad de las obras objeto de la contratación, presentando a la Interventoría o a quien Metroplús designe, la respectiva certificación de calidad de los materiales y suministros.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato está desarrollando la etapa de estudios y diseños.
38	En caso de reclamación por parte de Metroplús S.A. o la interventoría, respecto de las obras ejecutadas, el contratista deberá corregir o reparar la obra ejecutada dentro los máximos (20) días siguientes.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato está desarrollando la etapa de estudios y diseños.
39	El contratista estudiará, planeará y se responsabilizará de todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de intervención en el momento oportuno, por lo tanto, no podrá solicitar ampliación del plazo ni justificar demora en la fecha de entrega por causa del deficiente suministro de materiales.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato está desarrollando la etapa de estudios y diseños.
40	Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.	CUMPLIDO, La interventoría evidencia que el contratista obra con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabamientos con el fin de mantener el buen desarrollo contractual.
41	Manifestar oportunamente cualquier retraso justificado que amerite la ampliación del plazo contractual.	CUMPLIDO. El contratista ha manifestado los inconvenientes que pueda afectar la consideración del plazo.
42	Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLIDO. El contratista programa de manera adecuada las actividades d el contrato.
43	Los costos de personal, de adquisición, almacenamiento, utilización e instalación se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato está desarrollando la etapa de estudios y diseños.
44	Los materiales han de ser de la mejor calidad en su respectivo ramo y presentar las especificaciones técnicas y certificaciones de calidad, a menos que las especificaciones lo permitan de otra manera, previa autorización del supervisor.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato está desarrollando la etapa de estudios y diseños.
45	El contratista estudiará, planeará y se responsabilizará de todos los suministros para que los materiales y equipos se encuentren en el sitio del servicio en el momento oportuno, por lo tanto, no podrá solicitar ampliación del plazo ni justificar demora en la fecha de entrega por causa del deficiente suministro de materiales o suministros	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato está desarrollando la etapa de estudios y diseños. Ver Obligación específica No.39
46	El sitio de almacenamiento de materiales e insumos contará con la seguridad necesaria para evitar la pérdida de dichos elementos, de los cuales, el responsable es el Contratista.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato está desarrollando la etapa de estudios y diseños.
47	Los elementos de seguridad para los sitios donde se va a realizar el bodegaje y almacenamiento de equipos, elementos y productos, serán a cargo del contratista.	NO APLICA PARA EL PERIODO. El contrato está desarrollando la etapa de estudios y diseños.
	Calificación para el Plan de manejo socioambiental - PMA	No aplica para este periodo.
	Calificación al Plan de manejo de tránsito - PMT	No aplica para este periodo.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE					
Se verifico el expediente y cuenta con todos los documentos contractuales.					
REVISIÓN DE LA PUBLICIDAD DEL PROCESO					
Se revisa la página de SECOP y está al día en la publicación					
ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO					
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)					
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? - Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**

CONCLUSIONES	
1	Por parte de la interventoría y la supervisión se ha verificado el cumplimiento de los requisitos y documentación para presentar la factura, los cuales son acordes a lo establecido por la Entidad; las cantidades cobradas y actividades ejecutadas que conforman el valor del acta han sido conciliadas, verificadas y aprobadas por la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTACIONES, a quien le corresponde hacerlo.
2	Procede el pago de la factura electrónica de venta **FEM-5** del **Acta No.05** correspondiente al pago de actividades de avance parcial del componente de movilidad ejecutadas entre el 20 de mayo y el 20 de noviembre de 2025, por valor de $ 43.639.109, con una amortización del 30% por valor de $ 13.091.733.
3	En reuniones, recorridos e informes semanales y mensuales con la SIF, se pone en contexto el estado del proyecto.
4.	Aunque los ítems pagados en esta acta han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido recibidos en forma definitiva, por esto serán motivo de revisión permanente durante la ejecución de la obra y en el plazo de estabilidad que aplique en la póliza.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

JADER FERNANDO BETANCUR VELÁSQUEZ
Interventoría.

JUAN GUILLERMO PÁJARO MEDRANO
Supervisor